

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 05 SEP 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 138/17, de fecha 9 de Marzo del corriente año; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se reconoce y autoriza la renovación de adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Daniel Carlos Palacios D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, por el término de seis (6) meses, a partir del día 3 de Enero de 2017.

Que se considera oportuno reconocer y autorizar la adscripción desde el 3 de Julio y hasta el día 1° de septiembre del corriente año, a favor del agente mencionado en el párrafo precedente, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente, quien se desempeñó en el despacho del suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** a partir del día 3 de Julio y hasta el día 1 de septiembre del corriente año, la adscripción del agente Daniel Carlos Palacios D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente, quien se desempeñó en el despacho del suscripto; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 896 / 2017**

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo